

El
18^{av}

PRET.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAY 2009	
Recibido.....Hs.	
Exp. N°.....22303.....F.P.....-	

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, que a través de las áreas que correspondan y ante el posible incremento de patologías humanas peligrosas en distintas localidades del territorio provincial por el uso extendido y en muchos casos irracional de glifosato, se sirva informar lo siguiente:

- a) Si la Provincia ha tomado conocimiento o ha sido informada de posibles incrementos de casos de cáncer, leucemia infantil, abortos espontáneos, malformaciones y otras patologías en distintas poblaciones rurales, que superarían la media provincial.
- b) Si así fuera, qué medidas o políticas sanitarias y preventivas se han adoptado, ya sea desde el punto de vista del diagnóstico, pronóstico, estudios epidemiológicos y toda otra acción en tal sentido.
- c) Qué gestiones se han efectuado ante el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y demás reparticiones competentes del Gobierno Nacional, a los fines de disponer la recategorización del Glifosato (Gly) en todas sus variantes y denominaciones comerciales, que actualmente está clasificado como "levemente tóxico", como fitosanitario de "Peligrosidad Alta", de conformidad a lo solicitado en la Comunicación Expte. N° 19814, aprobada el 29 de Mayo de 2008 y comunicada al Poder Ejecutivo por nota del 05-06-08. Se remitirá sobre el particular la documental pertinente a las acciones realizadas.
- d) En su caso detallará estado actual de dichas diligencias y respuestas o dictámenes emitidos por la administración nacional competente en torno al pedido planteado.
- e) Si se están efectuando controles por parte de los organismos competentes provinciales a los fines de detectar la presencia de sustancias peligrosas en agua, suelo, aire o productos alimenticios.
- f) Si la Provincia ha adherido o participa del programa nacional tendiente a garantizar la vigilancia epidemiológica sobre posibles intoxicaciones por el uso de agroquímicos. Indicando en su caso áreas de incumbencia y esquema orgánico.
- g) Si ante la reiteración de denuncias, informes y noticias relativas a la peligrosidad para la salud de las personas y el ambiente por el uso de estos tóxicos, la Provincia no ha estimado pertinente la aplicación y cumplimiento del artículo 37 de la Ley Provincial N° 11273. En caso afirmativo, qué medidas se han adoptado



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

para el resguardo y preservación del medio ambiente, flora, fauna, persona o bienes.

h) Si la Provincia cumplimenta las disposiciones del artículo 38 de la mencionada ley y con qué periodicidad, indicando en tal caso al área que puede suministrar dichos listados.

SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

Sr. Presidente:

Nuevamente diversas informaciones periodísticas dan cuenta de la aparición en algunas localidades de la Provincia de distintas y peligrosas patologías en seres humanos, con incidencia sobre el estado sanitario de toda la población que exceden la media provincial.

Muchas de las dudas existentes sobre el origen de las mismas, aparecen en forma recurrente y casi nunca son despejadas en su totalidad, por lo que generan temores y angustias, lo que repercute en una objetiva disminución de la calidad de vida de los habitantes de la zona. Dichos comentarios periodísticos son extensivos a la mayoría de las localidades de la Provincia, sin que tampoco se aclaren las dudas y temores existentes sobre el grado de incidencia y relación directa entre algunas patologías y el uso incrementado del glifosato, lo que es motivo de reclamo por distintas organizaciones comunitarias.

Entendemos, que desde los organismos pertinentes del Estado se debe poner en marcha un sistema de monitoreo preventivo en las zonas donde surjan estas cuestiones, con el traslado de equipos especializados (técnicos, médicos, etc.), tendientes a detectar la presencia de elementos contaminantes y las posibles soluciones o asistencia para los afectados.

En razón de que entendemos que todos los gastos que se hagan en materia de prevención, siempre constituyen un ahorro sobre lo que significaría atender los gastos de corrección, es que solicitamos el presente informe, dando por descontado de nuestros pares la aprobación del mismo.

SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RENACE (RED NACIONAL DE ACCION ECOLOGISTA)

INFORME SOBRE PUEBLOS FUMIGADOS

El informe Paren de Fumigar fue presentado a la Prensa y al público interesado, el día jueves 7 de mayo de 16 a 21 horas, en un Encuentro con paneles y conferencias, con personalidades científicas y testimonios de los pueblos fumigados, en el Centro Cultural Guapachoza, calle Jean Jaurés 715, Abasto, Buenos Aires

Pueblos fumigados es una síntesis de la campaña "Paren de Fumigar" desarrollada por el Grupo de Reflexión Rural desde principios del 2005, a la que se han sumado otras organizaciones sociales y ambientales de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y especialmente de la Provincia de Santa Fe, en que participa el CEPRONAT, el Centro de protección a la Naturaleza. La campaña "Paren de Fumigar" nació a partir de conocer y respaldar a las Madres del Barrio Ituzaingó Anexo, un grupo de mujeres que habitan un barrio periférico de la ciudad de Córdoba, zona urbana gravemente afectado por el uso indiscriminado de agrotóxicos y donde existen más de 300 casos de cáncer en una población de no más de 5.000 habitantes.

El trabajo se sustenta en los informes suministrados por los pobladores de algunas de las muchísimas localidades afectadas y en ellos se exponen los problemas originados por la acción directa o indirecta de los tóxicos de la agricultura. No es casual que la mayoría de las denuncias sean de las provincias de Córdoba y de Santa Fe, principales áreas productoras de soja transgénica, que ha provocado un aumento exponencial en el uso masivo de agrotóxicos.

En la actualidad, la Argentina posee 18 millones de hectáreas sembradas con soja transgénica y consume entre 180 y 200 millones de litros de glifosato por año, más precisamente Roundup Ready, herbicida que es componente insustituible del paquete tecnológico de esta agricultura industrial, que incluye la siembra directa y las semillas RR, Resistentes a Roundup. Las demandas contra estas tecnologías han llegado actualmente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, intentando impedir su uso en el territorio argentino.

El dossier Paren de Fumigar presenta evidencias científicas que refieren a los daños ocasionados por los agrotóxicos que acompañan a los cultivos de Soja RR. También se exponen presentaciones judiciales, demandas y querellas que han proliferado en ámbitos de la justicia con suerte dispar. Los intereses en juego son demasiado fuertes y las resistencias, la ceguera y la sordera por parte de los más altos funcionarios y legisladores a informarse, tomar conciencia y actuar, hacen el futuro imprevisible. El informe refiere al daño irreparable que producen los agrotóxicos: enfermedades de carácter terminal y muertes que ha ocasionado y una biodiversidad devastada. Se trata del efecto letal de un tipo de agricultura que merece el apelativo de agrogenocidio. El informe Pueblos Fumigados es un testimonio de sufrimiento colectivo, pero también es un camino para superarlo y una propuesta para generar modelos alternativos en una Sociedad menos tóxica.

Un trabajo del Grupo de Reflexión Rural (GRR) Disponible en http://www.grr.org.ar/trabajos/Pueblos_Fumigados_GRR_pdf. www.grr.org.ar